



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090 Piura, 29 FEB 2016

**VISTO:** La Carta N° 45-2016/GRP-CEP.AMC N° 1-2016/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 29 de Febrero de 2016, del Comité Especial Permanente relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 1-2016/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHAVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TUPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 374 -2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 12 de Agosto de 2015, se reconstituyó el Comité Especial Permanente, que se encargará de conducir los Procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas – Publicas y Adjudicaciones de Menores Cuantías, para la ejecución y consultorías de obras, así como los servicios de consultorías de Preinversión, de supervisión de actividades y servicios de mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura, el cual queda integrado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez (Presidente Titular), C.P.P. Luis Fernando Millones Alba (Miembro Titular), Ing. Cesar Augusto Montalvan Mozo (Miembro Titular); Ing. Juan Corsino Custodio Salazar (Presidente Suplente), Ing. Froilan Chero Gonzales (Miembro Suplente) y Econ. Rosa Isabel Oquelis Cabredo (Miembro Suplente);

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 591-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 15 de Diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHAVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TUPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", y encarga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación alcanzar todo lo actuado al comité especial para dar inicio al proceso de selección;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 037-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 25 de Febrero de 2016, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 010-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 20 de Enero de 2016, por inclusión de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 1-2016/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHAVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TUPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un Valor Estimado de S/ 200,175.26 (Doscientos Mil Ciento Setenta y Cinco con 26/100 Soles) con fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 1-2016/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHAVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TUPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un monto ascendente a S/ 200,175.26 (Doscientos Mil Ciento Setenta y Cinco con 26/100 Soles), remitidas por el Presidente del Comité Especial Permanente debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090 Piura, 29 FEB 2016

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 1-2016/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del parágrafo I. Normas Específicas de la R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas correspondiente a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 1-2016/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHAVEZ (ENTRE EL CDMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TRDCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TUPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un Valor Referencial de S/ 200,175.26 (Doscientos Mil Ciento Setenta y Cinco con 26/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Comité Especial Permanente para realizar la Convocatoria de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 1-2016/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Permante.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección General de Construcción-GR  
 .....  
 Ing. MARTÍN EDUARDO CLAVEORA MORE  
 Director General